



RESOLUCIÓN CS N° 321 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 2513/21.-

Visto las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 206/2025, por la cual se prorroga la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades, Sede Regional Sur e Instituto de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prever que los docentes de las diferentes dependencias alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

Que, hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende necesario contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores de las Facultades, Institutos de Educación Media y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 250/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades, Institutos de Educación Media y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: Facultades, Sede Sur, IEM, Dirección General de Personal y Obra Social UNSa. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA